

Las suscripciones son por PAGOS ANTICIPADOS. Madrid, 3 pesetas 50 céntimos al mes; provincias, pagando en la Administración, 5 pta. trimestre; por medio de comisionado 50 cént. extranjero y Antillas, 90 pta. trimestre; Filipinas, 75 cént. y países fuera de la Unión postal, 5 pta. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco, 75 céntimos.
Remitidos y comunicados a precios módicos.

MADRID

Jueves 29 de Enero de 1885.

Suscripciones a este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias y en la Administración, calle de San Ferrn, núm. 8, donde se reciben anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. También admite anuncios extranjeros, la Agencia Hnas de París.
La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA.

Núm. 1 775

EDICION DE LA TARDE.

Modo de matar un proceso.

Cuatro palabras más, por vía de ampliación á lo que decíamos ayer de la competencia promovida por el gobernador de la provincia en la causa sobre los sucesos universitarios. Indudablemente en el gobierno civil se ha leído y repasado la legislación sobre competencias, y sobre todo la jurisprudencia establecida de antiguo por el Consejo Real, á veces contradistoria, y aña en otros puntos, por fundarse en disposiciones legales derogadas.

Para arrancar al coronel Oliver de la jurisdicción ordinaria y eludir los inmediatos efectos del procesamiento judicial, y entre ellos la suspensión en el cargo que desempeña, no había que pedir auxilio á la ley orgánica de Tribunales, única disposición de carácter general y sustantivo que fija actualmente los límites de la jurisdicción ordinaria, tanto en lo civil, como en lo criminal.

Los artículos 269 y 321 citados en el fondo de ayer, no reconocen más jurisdicciones en lo criminal que la ordinaria, la del Senado y las de Guerra y Marina.

A ellas hay que añadir, no porque lo consigne la ley de Enjuiciamiento criminal, ley adjetiva ó de procedimientos, sino porque lo establecen leyes especiales de carácter sustantivo, la competencia que tienen las autoridades administrativas para conocer de ciertas faltas ó infracciones de las ordenanzas de montes y de los reglamentos de caminos, cañas y pesca, minas, y en general todas las referentes á policía de esos diversos ramos de la administración.

No había, pues, más agarradero que un artículo del reglamento de 25 de Setiembre de 1863 anterior á la ley orgánica, y modificado en la parte sustantiva, si bien estos artículos son pocos entre los que regulan el procedimiento, por que deben ventilarse y decidirse estos conflictos de jurisdicción: sabido es que una ley es superior á un reglamento ó á un decreto, y que aunque no lo fuera, si es posterior á éstos, los deroga en lo contradictorio.

Ahora bien, en el art. 54 de ese reglamento del 63, se establecen dos excepciones á la regla general, de que á la jurisdicción ordinaria compete el castigo de los delitos comunes.

Las damos por substanciales, y creemos de buena fé que la generosidad del Sr. Villaverde ha podido ampararse en la segunda de esas excepciones para asumir la responsabilidad de las órdenes comunicadas al coronel Oliver, y por cuyo cumplimiento ha sido procesado.

En efecto, aquí no se trata de esos hechos leves, de esas faltas é infracciones de las leyes de policía administrativa á que anteriormente aludimos, únicas reservadas expresamente por la ley á la autoridad gubernativa.

Esta primera excepción del artículo 54 que venimos comentando, no era de modo alguno utilizable: había, pues, que apelar á la segunda, ó sea á la cuestión previa de si el coronel Oliver actuó ó no su conducta en el asalto de la Universidad á las órdenes comunicadas por el gobernador civil, su jefe.

Y para legitimar este pretexto pudiera invocarse la jurisprudencia establecida por el Consejo Real en la decisión de 27 de Octubre de 1847, y en alguna otra de más reciente fecha; de la época del señor Sagasta, es que el Sr. Villaverde citó auténticamente, cuyo caso deja ayer *El Imparcial* reducido á sus verdaderos límites.

Comprendemos la necesidad de la cuestión previa en el caso, por ejemplo, de distracción de fondos públicos, cuando para la demostración del fraude son necesarios el examen y liquidación de las cuentas por la autoridad administrativa económica.

Es más, la consideramos razonable aun en el caso de obediencia ó cumplimiento de la resolución adoptada por el superior en un expediente de carácter administrativo, como es el que se refiere la decisión de 27 de octubre de 1847 anteriormente citada; pero en el caso concreto de la querrela contra el coronel Oliver, no se nos alcanza la justicia y la necesidad de resolver previamente si obró ó no con arreglo á las órdenes que le comunicaron sus jefes, tanto más, cuanto que la averiguación de ese hecho puede conseguirse sin el incidente previo en el curso del proceso mismo, según doctrina autorizada por la decisión de 26 de Enero de 1848.

Sea de ello lo que quiera, por que no es la ocasión oportuna para entrar en distingos y minuciosidades de este género, desde luego aventuramos que el Consejo de Estado tendrá, si quiere, en la jurisprudencia senta la por él mismo, recursos para no disgustar al gobierno en la consulta que ponga término á esta competencia.

Pero vamos al resultado práctico de ese incidente dilatorio: ¿Prende el gobernador de Madrid demostrar por este medio que lo que ha hecho el coronel Oliver está bien hecho porque él se lo ha mandado? ¿Supone, por ventura, que si los actos del subordinado objeto de la querrela constituyen verdaderos delitos, deben quedar éstos impunes porque los autorizó con su mandato? ¿Por ventura la acción de la justicia debe hallar obstáculo en la categoría del delincuente? ¿O las leyes pensadas no se han escrito para los que mandan y sí para los que obedecen?

Leamos el comentario de Alcubilla á ese artículo 54, y se hallará la respuesta que mejor cuadra á esas preguntas.

Damos por hecho que se decida la competencia en favor de la autoridad administrativa, por haber obrado el coronel Oliver en cumplimiento estricto de las órdenes del gobernador; pues, por los mismos motivos en que se funda el auto de procesamiento del jefe de la fuerza de orden público, habrá de procesarse al jefe de la provincia.

¡Llega la generosidad del Sr. Villaverde hasta el punto de renunciar al cargo de diputado, para eludir la previa y necesaria autorización de las Cortes! ¿Se someterá de buen grado al fallo del Tribunal Supremo? Es de esperar que no, y que la negativa del Parlamento al suplicatorio para procesarla sea la última providencia que, en vez del fallo judicial, ponga término á este proceso.

Y si no, al tiempo.

El Sr. Silveira y la prensa oficiosa.—Situación imposible.

Sabido es que *El Imparcial* publicó ayer un artículo titulado *El discrepante de sí mismo*, en cuyo artículo, hecho con fina ironía y mucho graseo, se recordaba la conducta del Sr. Pidal en 1867, cuando defendía el poder temporal, pidiendo en su favor resoluciones enérgicas, y cuando afirmaba que la unidad de Italia era obra del dolo, del asesinato, de la rapina y de la violencia.

Este discurso, por cierto, fué contestado por el Sr. Silveira (D. Manuel), á la sazón ministro de Estado; lo cual también se recuerda en el artículo, haciendo con todo un paralelo entre la conducta entonce del Sr. Pidal, y la actitud que ahora ha tomado.

Pues bien; los ministeriales debieron saber muy pronto que este artículo era del Sr. Silveira, porque *La Epoca*, que ha guardado, estos días bastantes consideraciones al digno embajador de España en París, rompe anoche con toda hipocresía, y aun que no lo nombra, claramente la acusa de ser el autor del referido artículo, añadiendo estas palabras:

«Sin faltar á ningún respeto, y meramente teniendo algunos adarme de memoria, no ha de costarnos trabajo alguno hacer notar que nadie tiene derecho para dar lecciones de consecuencia al Sr. Pidal; y si alguien lo tuviera, ciertamente que no había de ser ninguno de los que por tener una larga historia política se han visto obligados varias veces, gracias á las vicisitudes políticas, á modificar sus afiliaciones en este ó en el otro partido, así como su lenguaje parlamentario, con el inconveniente natural de que el *Diario de Sesiones* haya de guardar la huella de inmensas inconsecuencias y contradicciones.»

Y después de esto, que ya es disparatar con bala rasa, dice *La Epoca* con la mayor sencillez, «que no puede creer que ciertos ataques partan de donde se quiere suponer.»

Por cierto, que como toque luminoso, y antes de seguir esta reseña, hemos de decir que *El Imparcial* guarda hoy una digna reserva, y no desmiente que el Sr. Silveira sea el autor del intencionado artículo que ayer publicó.

Sigamos ahora nuestra tarea, y digamos que *La Epoca* con insinuar como anoche se insinúa es una mala alar de *El Noticiero* y de *La Integridad*, que hoy vienen famosos, lo cual nos indica la temperatura en que debe estar el Sr. Osónovas.

El Noticiero, es un artículo que firma un antiguo moderado, titulado *Las discrepancias*, y evidentemente dirigido á los señores Silveira (D. Manuel y D. Luis), dice entre otras cosas:

«Las pequeñas disidencias de conducta, que no afectan á los dogmas, y que se llevan á la publicidad, para dar armas á los contrarios, suelen acabar en grandes traiciones políticas. Los gobiernos pueden desdicharse.»

Nos parecen inconvenientes, absurdas, ridículas y deplorables las amenazas de disidencias y las realidades de discrepancias, que se fundan en pretextos de interés particular unas veces, y otras en nimias apreciaciones de conducta. Eso, ni es de caracteres varoniles intentar, ni es de partidos serios consentirlo.

Al Sr. Silveira le contiene el freno de su poderoso talento; pero le incita la atracción de antiguas aficiones, y le hace caer en las discrepancias, sin llegar á las disidencias.

Y es que hay hombres políticos que son conservadores á ratos, y liberales á medias, y no son nada completo, pensando que lo son todo junto; y tienen aficiones en varias partes, y desatan, cuando se lo proponen, los nudos, pero no cortan los hilos, y así, dejando cabos sueltos, procuran, á veces, como vulgarmente se dice, enojar una vela á San Miguel y otra al diablo, y acaban—metafóricamente hablando—por no servir á Dios, creyendo que de esta manera no disgustan al demonio.

Muchos servicios se han prestado á veces con la palabra; pero muchos se han prestado también con el silencio; y entre el silencio patriótico y la palabra rebelde, deben preferir los partidos lo primero.»

Tales son las puntadas más salientes del artículo de *El Noticiero*, todo él respirando además un acentuado espíritu reaccionario.

Pero todavía, con ser imprudente el lenguaje de *El Noticiero*; es más agresivo el de *La Integridad*, que ya ayer llamaba ignorante al Sr. Silveira (don Luis), que hoy dice esto del Sr. Silveira (D. Manuel):

«Los maliciosos atribuyen ayer el artículo de *El Imparcial* á una persona que hace poco ha puesto en boga la palabra discrepancia.»

Nosotros no lo creamos, porque aparte de que no es propio de personas que intentan pasar por serias el ir á desabogar su billy en las columnas de ciertos periódicos, no podemos comprender que se meta á hablar de inconsecuencias que tantas veces registra en su historia política, y especialmente desde 1868 hasta la fecha.»

Así así hablan ya los órganos canovistas del señor Silveira (D. Manuel), cual si se tratara de un conservador de tres al cuarto.

El lenguaje, sin embargo, no nos maravilla. El Sr. Cánovas, en cuanto tiene la menor contrariedad, se desata en improperios; y es posible que el lenguaje de sus periódicos le parezca pálido.

No hay más sino que con estas cosas y con otras, el bando conservador pierde aires de partido, y toma el corte de una kabilia; que es á lo que ya hoy está reducida la gente incondicionalmente ministerial.

Pero y el Sr. Silveira (D. Francisco), ministro de Gracia y Justicia, siquiera no esté conforme con sus hermanos, ¿vá á consentir que se les insulte y se les denigre como lo están haciendo ya los periódicos oficiosos? Y si lo consintiera, que no lo creamos, ¿qué fuerza le restaría para seguir en el gobierno?

La verdad es que los odios intestinos y las diferencias infranqueables, que surgen en la mayoría, han creado una situación verdaderamente singular, que para los liberales sería difícil; pero que es insostenible, de todo punto, para los conservadores.

Lo que hace falta en Málaga y Granada.

El gobernador de esta última provincia ha tenido la bondad de dirigirme la siguiente carta que con gusto publicamos:

Granada 26 Enero 1885.

Señor Director de *El Correo*.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Su bondad de Vd. y la de la redacción de su ilustrado periódico para esta provincia en los días de ausencia por que está pasando, me autoriza cumplidamente para dirigir á usted las presentes líneas.

La iniciativa de la caridad particular en favor de los

pueblos damnificados por los efectos del fenómeno geológico del 25 de Diciembre anterior, ha sido en los primeros momentos de las desgracias altamente utilísima y de verdaderos resultados prácticos. Se necesitaban fondos, materias alimenticias y efectos de abrigo, y la diligencia y caridad de todos, unida á la acción del elemento oficial, han sido bastante para dominar la primera y más difícil de las crisis. Los pueblos hoy están en condiciones distintas de las en que los colocó las consecuencias de la catástrofe. No necesitan ya otra cosa que de viviendas ó albergues definitivos, y á esto es á lo que yo entiendo debe enderezarse la propaganda de la prensa, á dar casa al que no la tiene, á reconstruir la del que ha perdido parte de ella.

Hay localidades en que los hundimientos han sido parciales de 20, 30 ó 40 edificios. Encamafese el objetivo de la acción individual á levantar ó reforzar casas de pobres; dejémos á la suscripción general el encargo de construir pueblos enteros y de atender á las indemnizaciones que deban hacerse, y de este modo yo, y conmigo la junta provincial de socorros, que tengo la honra de presidir, prestaremos el mayor y más importante de los servicios al desvalimiento individual en que han quedado muchos centenares de familias, reducidas á la impotencia por consecuencia de las pérdidas que han sufrido.

Comprendo Vd. así, señor director; si lo cree Vd. discreto y conveniente, llame Vd. la atención de sus suscriptores hacia la conveniencia de adoptar el procedimiento que le propongo. No hay ninguno en la actualidad que pueda ser de consecuencias más provechosas.

Que la de Vd. con la mayor consideración su atento S. S. C. B. S. M.—J. M. Jaudenes.

Las explosiones de Londres.

Los periódicos extranjeros amplian la noticia que comunicó el telégrafo de los atentados cometidos en Londres por medio de la dinamita.

Tres explosiones casi simultáneas se contaron en Londres el día 25; dos en el pabellón de Westminster, donde celebra sus sesiones el Parlamento, y la tercera en la torre de Londres. Las del pabellón de Westminster, una de ellas se produjo en el lugar llamado la Cripta, y otra en el salón de sesiones cerca del sitio del speaker.

Los sábados la entrada en el palacio del Parlamento es libre, y es presumible que uno de los visitantes que se aglomera ese día, colocaran la dinamita debajo de la cripta, cuyos pórticos han quedado completamente destruidos.

El destrozo en el salón de votaciones ha sido terrible también; el departamento destinado á los liberales está completamente arruinado; el de los conservadores, poco ménos, y la galería de los pares no es más que un montón de escombros.

La detonación fué tan fuerte, que á diez minutos de distancia, en Downing Street, hizo el efecto de un terremoto.

La explosión en la Torre de Londres no ha producido menos destrozos. La entrada en este edificio como en el Parlamento, es libre los sábados, y los criminales han aprovechado esta circunstancia para colocar la materia explosiva.

Cuando se produjo la explosión, el edificio estaba muy concurrido de visitantes, entre los cuales se produjo un pánico indescribible.

Afortunada y milagrosamente, no ocurrieron desgracias personales, aunque hubo muchos heridos, de poca gravedad; pero el edificio se tambaleó, y todos los muros han quedado cuarteados, y los techos ruinosos.

La agitación en Londres es muy viva por estos acontecimientos. Se piensa en organizar comités de vigilancia y en inaugurar una campaña anti irlandesa. Se han hecho muchas prisiones por indicios y sospechas.

He aquí algunos antecedentes de los dos edificios destruidos:

Westminster Hall, cuya construcción primitiva se remonta al reinado de Guillermo el Rojo, fué casi reconstruido á fines del siglo XIV, reinando Ricardo II. Allí se reunieron los antiguos Parla- mentos, y allí se hicieron coronar los reyes hasta Jorge IV. La sala destruida era una de las más grandes que se conocen (73 metros de longitud, 28 de latitud y 21 de altura). Su arquitectura era espléndida. Servía de vestíbulo al Parlamento actual. La cripta donde ha ocurrido la explosión, servía de capilla y estaba ricamente decorada.

Al Este del salón llamado Westminster Hall, se encuentra la entrada de la Cámara de los Comunes.

La Torre de Londres, el monumento más antiguo de la capital, está situada al extremo Oriente de la ciudad.

Segun una ley, Julio César mandó construir una ciudadela en este sitio, pero todo lo que resta del edificio no se remontará á la época normanda.

La Torre Blanca, llamada antigua, fué construida por mandato de Guillermo el Conquistador, es un castiello aislado del resto del edificio, que fué en tiempo muy pasado palacio de los soberanos de Inglaterra. Se compone de departamentos reales, una capilla, una sala de Audiencia y una cámara de consejo. La parte baja servía de depósito de armas y municiones.

Una alcaldía.

El alcalde de Criptana, deseando sin duda de las arbitrariedades puestas en moda por el ministro de la Gobernación, ha hecho lo siguiente:

El casino de la Concordia de aquel pueblo tenía proyectada una gran función, para con el producto socorrerlas desgracias de los terremotos, y la junta directiva del Casino había acordado que uno de sus individuos repartiera por su mano dicho producto. Pues bien; el alcalde de Campo de Criptana ha dispuesto que no se verifique la función si el dinero no se envía á la suscripción nacional. El presidente de la referida sociedad no ha aceptado la indispensable condición que dicho alcalde impone, y por lo tanto ya no se lleva á cabo la función, perdiéndose estos productos ménos para la suscripción.

Pero véase el desenfado de este famoso alcalde, bien patente en la última de sus comunicaciones: «Ayuntamiento de Campo de Criptana.—Alcaldía.—Particular.—22 de Enero de 1885.—Señor presidente del Casino de la Concordia de Criptana.—Muy señor mío: En contestación á su carta de 20 del actual, debe manifestarle que desde luego le concedo el competente permiso para que el 25 del mismo celebre una función en el salón de

ese Casino, siempre que, como espectáculo público, se verifique con intervención de mi autoridad, para conocer los productos que se obtengan y remitirlos por mi conducto al señor gobernador civil de la provincia, para el objeto benéfico á que deben ser destinados, pues de otra manera, y no debiendo contrariar los deseos del gobierno, no me es posible conceder la licencia que solicita.—Soy de usted con la debida consideración, etc.—Miquel Motero.»

Así se talla ahora; y gracias que el alcohol no ha metido en la cárcel á todos los socios del Casino de la Concordia.

La embajada de España en Roma.

La dimisión que ha presentado el Sr. Bagner, primer secretario, y el haberse encargado de los negocios el segundo secretario, Sr. Roca de Togores, ha hecho creer en el extranjero que todo esto es consecuencia de los debates últimos en el Congreso, y así lo aprecia el *Diritto*.

El *Secolo* añade que el marqués de Molina, tan partidario del poder temporal, no volverá á Roma, y que como el Sr. Bagner piensa como el marqués de Molina, de ahí la dimisión de éste.

El *Pincello* indica que los dignos nacen de haberse publicado en la prensa ultramontana de Roma la nota del Sr. Eldwyn sin la venia de éste; y por último, otras referencias expresan que el señor Bagner ha hecho dimisión por disgustos con el archivero de aquella embajada.

De todos modos, parece que en Roma se ha creado una situación difícil á los funcionarios de nuestra embajada.

Socorro á las provincias andaluzas.

La suscripción nacional, segun la lista que hoy publica la *Gaceta*, asciende á la suma de 1.448.424 pesetas 15 céntimos.

La de *El Liberal* se eleva á la suma de 27.480 pesetas.

En el Ofrecido de la Unión Mercantil asciende á 9.012 pesetas la suscripción iniciada en favor de las desgracias de Valencia, y á 111.949 pesetas la abierta para las de Andalucía. Total, 117.713.

La suscripción abierta en Ginebra para auxiliar á las provincias andaluzas por el consúl de España, señor conde de Casa-Sarriá, asciende al 25 á 5.000 pesetas.

Los Sres. Pascual y Villota, del comercio de esta córte, han entregado al Ofrecido de la Unión Mercantil 207 pesetas, recaudadas por la estudiante y dependientes de comercio que en la villa de Barcelona recorrieron las calles en demanda de socorros para las víctimas de Andalucía.

La suscripción iniciada por la junta representante del comercio y de la industria de Málaga en socorro de las víctimas de los terremotos asciende á reales 102.774'60.

AL MENUDEO.

La diputación provincial celebró anoche sesión pública, después de haber aprobado en la secreta por 13 votos contra uno la proposición de los señores Chávarri y Gil Sanz, contra el conde de la Romera; siendo también discutido y aprobado el voto de censura contra el vicepresidente señor Fernandez Gomez.

En la sesión secreta se abstuvieron de votar los conservadores y en la pública no estuvieron en el salón.

Don Manuel Pastor y Landero.

Al enterro de este distinguido ingeniero, verificado en la sacramental de San Justo y San Lorenzo, ha asistido hoy por la mañana mucha y distinguida concurrencia.

Presidían el duelo los dos hermanos del finado, D. Pedro y D. Luis, é iba precedido el féretro por peones camineros con flechas encendidas.

Entre los concurrentes recordamos á los ingenieros Sres. Calleja, Rodriguez (D. Gabriel), Molero, Salamanca (D. Fernando) y Requena, y á los Sres. Topete (D. Ramón), general Primo de Rivera, conde de Almaraz, Ramos Calderón, Moreno Rodríguez, Pérez Zamora, Retortillo (D. José), Rodriguez Batista (D. Carlos), Topete (hijo), Santa María, Océdena (D. Ramón), Ferreras y Miralles (D. Andrés).

El acta de Hoyos.

Leemos en *El Imparcial*: «Después de terminarse la sesión de ayer, se renegó la comision de actos del Congreso. Aunque tenía por objeto resolver respecto al acta de Hoyos, á petición de los diputados izquierdistas que forman parte de la misma, se aplazó la resolución definitiva para el sábado, en que volverá á reunirse.

Parece que el ponente propone que se proclame diputado al Sr. Camison, y que este dictamen está suscrito por seis individuos más de la comision.»

El Sr. Romero Robledo no asistió anoche á su despacho, por encontrarse ligeramente enfermo.

Cosas de la izquierda.

No hubo anoche, como se había dicho, junta general; hubo solo reunion de la junta directiva. *El Progreso* dice, sin embargo, que está en pie la existencia misma del Circulo «por tratarse de detalles que se relacionan con el presupuesto de ingresos de la sociedad.»

En cuanto al voto de censura contra el Sr. Dívila, *El Imparcial* dice que se han retirado algunas firmas; pero que entre los concurrentes se discutian anoche con calor los sucesos políticos que más afectan á la izquierda, mostrándose bastante diversidad al apreciarlos.

Segun vemos en varios colegas, el 15 del próximo mes comenzará á publicarse el nuevo diario izquierdista, órgano del general Lopez Dominguez.

El alcalde de Málaga ha solicitado licencia y resignado el mando en el primer taponado alcalde, creyéndose en aquella capital que se propone presentar la dimisión por cuestiones de etiqueta que se dicen relacionadas con la reciente visita de S. M. á aquella provincia.

El sábado se celebrará una función en el teatro

La Monja de Barcelona.

Hace pocos días un periódico de Barcelona hizo algunas indicaciones sobre un crimen misterioso que se decía cometido en un convento de monjas de aquella capital.

Los restantes periódicos dan cuenta sin garantizarlo, del suceso en cuestión. El hecho, despojado de varios pormenores, es el siguiente:

Un sujeto que vive enfrente del convento aludido, penetró en él noche pasadas con objeto de coger narajas que necesitaba, cuando observó que por dicho buerto caminaban el cura y cuatro monjas, los cuales habían enterrado viva en un subterráneo a una novicia.

Entre dicho sujeto y un hermano suyo sacaron de allí algunas horas después a la novicia en lastimoso estado, entregándola a su padre, quien dijo que tenía noticia de que su hija había muerto repentinamente, según le había manifestado la superiora.

Coméntase, dice otro periódico, que la monja en cuestión es hija de una distinguida familia de esta ciudad, y dióse que llegan a oírse nombres, domicilios y respetables posiciones.

Del Diario de Avisos de Zaragoza:

«El Intransigente, periódico tradicionalista de esta ciudad, publica en su número de ayer dos enérgicas protestas de adhesión al respetable señor obispo de Tarazona contra las palabras pronunciadas en el Senado por el ministro de Fomento, Sr. Pidal, que consideró a dicho prelado como juguete de las personas que le rodean.

Firman la primera muchas personas de nuestra capital, entre ellas varias conocidas en la sociedad aristocrática de Zaragoza, y la segunda es suscrita por algunos vecinos de Calatayud.»

Los revisores veterinarios asignados al mercado de los Mostenses reconocieron durante el día último 2.157,098 kilogramos de carnes, embutidos y pescados. Inutilizando 348 jamones, 404 kilogramos de tocino, 1.981 de carne de cerdo, 878 de vaca y carnero, 12.299 de pescados y cuatro despojos de vaca y carnero.

Anoche celebró sesión la asociación de Agricultores de España.

Se dió cuenta de un oficio, manifestando que en Francia se habían introducido vinos falsificados procedentes de España, pero que el introducido había sido un francés. Acto continuo se acordó que se diera cuenta al consejo de lo ocurrido y que el nombre del introducido de los citados vinos se inscribiera en el libro que para el efecto tiene la sociedad.

Los arquitectos Sres. Veasco, Concha, Alcalde y Repullés, fueron ayer recibidos en audiencia por S. M. con motivo de su próximo viaje a las provincias de Málaga y Granada, donde se proponen pres-

tar sus servicios en favor de las desgraciados de los terremotos.

S. M. el Rey conversó largo rato con dichos señores, dándoles interesantes detalles e indicándoles el itinerario que deban seguir, según los mayores estragos causados por los terremotos en los pueblos de las mencionadas provincias.

El día 22 del corriente tuvo lugar en Berlín la primera gran recepción de Palacio. El emperador no asistió por hallarse en dispuesto aún. La emperatriz, rodeada del príncipe imperial y de todos los príncipes de la imperial familia, rogó al representante de España felicitarle cordialmente a S. M. el Rey D. Alfonso por el éxito de su viaje a las provincias de Granada y Málaga, que probaba el valor y los humanitarios sentimientos del soberano español.

Mañana se publicará un número extraordinario de la *Semana Madrileña*, cuyos productos se destinan al socorro de las víctimas de los terremotos de Andalucía.

En el ministerio de Ultramar se despacharon ayer los correos para Cuba, Puerto-Rico y Fernando Póo, y mañana se despachará el de Filipinas.

Eclipses.

En el actual año de 1885 habrá dos eclipses de sol y dos de luna.

El primer eclipse anular de sol ocurrirá el 16 de Marzo; el segundo eclipse parcial de luna acontecerá el 30 del mismo mes.

El tercer eclipse sucederá el 8 de Setiembre y será eclipse total de sol, y por último, el cuarto será eclipse parcial de luna y se efectuará el 21 de Setiembre.

Higiene de la semana.

Aunque en algunos puntos, Madrid entre ellos, se ha elevado la temperatura considerablemente, la mayor parte de España es víctima de los frios ocasionados por la mucha nieve que cubre los campos.

Los habitantes de aldeas y caseríos deberán hacer consumo grande de sustancias grasas y de las carnes llamadas negras.

En las grandes poblaciones no es precisa una alimentación tan fuerte, sino ejercicio activo y ropas y calzado resistentes para evitar la humedad y sus consecuencias.—(De *La Higiene*).

Nafragio.

Hace algunos días se hizo a la mar en el puerto de Algeciras con rumbo a Cádiz la balandra *Veloz*, que traía cargamento de piedra. Aunque reinaba temporal, confiaban los tripulantes en que surcarían con felicidad el Estrecho.

La falta absoluta de noticias respecto al paradero

de la embarcación, hizo temer días después que hubiera ocurrido una catástrofe, presunción que desgraciadamente se confirmó el domingo, en que aparecieron en la playa de la ciudad referida los cadáveres de cinco de los infelices tripulantes de la balandra.

Eta debió perderse en el Estrecho, pareciendo todos los que en ella iban.

Caridad en Italia.

Paris 29.—La Cámara sindical de comerciantes y comisionistas de París ha remitido al presidente del Circulo Mercantil de Madrid 2.200 francos, producto de una suscripción abierta por aquella a beneficio de las víctimas de los terremotos de Andalucía.—*Fabra*.

Ayer firmó el señor ministro de Estado el tratado con la república del Ecuador, único que quedaba pendiente.

Roma 29.—En los círculos oficiales se desmiente el acuerdo entre Italia, Inglaterra y Egipto para la ocupación italiana de Massabi.—*Fabra*.

El periódico portugués *Correio da Maha*, además de haber publicado un interesante suplemento literario, que hemos recibido, dedicado a los desastres de las provincias andaluzas, prepara una fiesta de caridad con el concurso de los más notables artistas de Lisboa.

Refuerzos al Cabo.

Londres 29.—Se preparan refuerzos con destino a la expedición de Warren.

Un regimiento recibió ayer la orden de partir inmediatamente para la colonia del Cabo de Buena-Esperanza.—*Fabra*.

Poco después de pasar las comisiones oficiales por la Alameda segunda de Santander para la inauguración de las aguas, desplomóse un árbol sobre un infeliz padre de familia y dejóle muerto en el acto.

Conferencia de Berlín.

Berlin 29.—La comisión de la Conferencia trató ayer detenidamente de las condiciones y formalidades que deberán exigirse a todo acto de anexión de territorios de África.

Hoy continuará la discusión sobre el mismo asunto, el cual dará lugar a una animada controversia.—*Fabra*.

El 2 de Febrero próximo, día de la Candelaria, dará el Liceo Benavente, en el Salon Romero, una sesión lírica dramática a beneficio de los perjudicados por los terremotos.

Mensaje en Portugal.

Lisboa 29.—Cámara de diputados.—El ministro de Negocios extranjeros defiende la política internacional seguida por el ministerio.

Dice que los hechos han demostrado las razones que tuvo Portugal para celebrar el tratado con Legiería de 26 de Febrero sobre la cuestión del Congo.—*Fabra*.

Hoy publica la *Gaceta* una real orden del minis-

terio de Hacienda dictando reglas para la importación del bacalao de Noruega desembarcado en los puertos de Portugal.

Tratado de comercio con Portugal.

Lisboa 29.—El ministro de Estado ha presentado a las Cortes el tratado de comercio entre España y Portugal, pidiendo la autorización de ratificación.—*Fabra*.

Para los pobres.

A 1.104 asistiendo el número de raciones de sopa y pan suministradas ayer en el Asilo del Sagrado Corazón de Jesús a los obreros sin trabajo y sus familias.

A las mujeres que lactan se les repartieron 150 raciones de vino.

Desde ayer da el propietario de *La Correspondencia*, Sr. Santa Ana, en su fábrica de papel, de doce a dos de la tarde, cien raciones de sopa y pan a los primeros cien pobres que acudan.

La señora marquesa de Valdeira reparte diariamente un buen número de bonos a los obreros que se encuentran sin trabajo y a otros necesitados.

Lo de Cambodge.

Saigon 28.—Los insurrectos han sido dispersados por las tres columnas que recorren a Cambodge. El jefe de los revoltosos, Sivatha, ha sido herido.

Según nos enseñan de Francia una persona distinguida, en la noche del 26 del actual fué robada la iglesia de la Escudilla, correspondiente al ayuntamiento de aquel pueblo.

Personado inmediatamente en dicho punto el juez municipal de Encoiso, y admirablemente secundado por el comandante del puesto de la Guardia civil de Munilla y los guardias a sus órdenes, al poco rato caían en poder de los guardias los presuntos autores del robo.

Esta actividad en el cumplimiento de su deber, ha causado muy buen efecto en el honrado y pacífico vecindario de Encoiso.

Un apreciable escritor de la provincia de Córdoba nos dice que en la administración de loterías de Lucena no se ha satisfecho el importe de algunos billetes premiados del 31 de Diciembre último.

Llamamos la atención del director de Rentas acerca de esto.

Mañana celebra la sociedad *Excelsior* la quinta de sus brillantes reuniones de máscara en los salones de la Alhambra, la que á juzgar por el número de palcos vendidos y lo apacible de la temperatura, promete estar tanto ó más animada que las anteriores. Los concurrentes serán obsequiados con caprichosos regalos, y durante el cotillon, se iluminará el salón de baile con luces de bengala.

Imprenta de El Correo, á cargo de K. Fernandez Calle de San Gregorio, núm. 8.

ALFOMBRAS DE OCASION

POR FIN DE ESTACION y para dejar cabida en nuestros Almacenes a otros artículos que han de recibirse para la primavera próxima, se venderán durante el mes de Enero las alfombras de los GOBELINOS, la mejor fabricación del Mundo, á precios tan económicos que llamarán seguramente la atención.

Terciopelos Gobelinos alta lana, á 6 pesetas. Fielros ricos dos telas 5/4, á 2 pesetas. Bruselas las mejores calidades, á 3'50 pesetas. Castores aterciopelados 6/4, á 3'50 pesetas. Moquetas de pura lana, á 2'50 pesetas. Coracillos ingleses desde 62 céntimos.

FIELTROS REINA VICTORIA, CALIDAD EXCLUSIVA, Á 1'50 PESETAS

Alfombritas de Terciopelo y Moqueta en todos los tamaños. Brocateles, Rasos, Reps, Satenes, Burett, Yutes y Creppés á precios sin ejemplo en Madrid. Cortinas de dos hojas con sus cenefas y flecos desde 18 pesetas.

VISÍTENSE LOS ALMACENES LOS ESTADOS-UNIDOS 14, CORREDERA, 14, Y 19, PUEBLA, 19 RAFAEL GARCIA

GRAN DEPOSITO DE MERCADERIAS GENERALES OFICINA Y ALMACENES, PAZ, 15, MADRID

Esta casa admite en sus almacenes toda clase de mercancías, ya sean de Madrid ó provincias. Se encarga de retirar mercancías de las estaciones, satisfaciendo los derechos de transportes, consumos y demás gastos que se originen hasta depositarlas en sus almacenes. Responde del valor total de la mercancía en caso de incendio. Gestiona la venta de las mercancías que se la consignen é ingresen en sus almacenes, haciendo anticipo de fondos sobre las mismas. Admite cuantas representaciones se le den, tanto de España como del extranjero, para la venta en comisión.

Renuncia toda clase de operaciones sobre los productos que por razon de sus condiciones inflamatorias ó estado, hagan difícil su conservación. OFICINAS Y ALMACEN, PAZ, 15, MADRID

PARIS-MODA NUEVO PERIODICO DE MODAS PARA LAS FAMILIAS SE PUBLICA EN PARIS, EN ESPAÑOL ADMINISTRACION, 18, QUAI VOLTAIRE, PARIS

El *PARIS-MODA* da cuatro veces al mes una infinidad de modelos de trajes, confecciones, dibujos de labores, cuatro figurines iluminados y dos grandes hojas de patrones tamaño natural.—La circunstancia de ser hecho en la capital de la moda, coloca al *PARIS-MODA* en condiciones excepcionales para proporcionar á sus suscriptoras las últimas novedades.

PRECIOS DE SUSCRIPCION EN TODA ESPAÑA: un año pesetas 37'50—seis meses pesetas 19—tres meses pesetas 10. Se remite gratis un número de muestra á toda señora que se sirva pedirlo.

UNICA AGENCIA EN MADRID LIBRERIA DE FERNANDO FÉ CARRERA DE SAN JERÓNIMO, NÚM. 2

¡NO PADEZGAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada PASTA PECTORAL DEL Dr. ANDREU, DE BARCELONA, y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á espermentar un gran alivio. La TOS va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la espectoración se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la TOS por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España.—Caja, 2 pesetas.

LAS PERSONAS que padezcan tambien ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

NO TIENEN SIMILARES NI PARECIDAS LAS AGUAS DE CARABANA

SALINAS SULFURADAS, SULFATADO-SÓDICAS depurativas, diuréticas, antibiliosas, antiherpéticas, antiescrofulosas y antisifilíticas.

Seguras, suaves, benignas y eficaces, tonifican el organismo en todas las edades, sexos y temperamentos

Los productos medicinales tienen tanto valor, cuanto más curan; por esta razon, una botella de AGUA DE CARABANA representa más valor que todo el manantial de las que quiecen á parecer como sus similares ó semejantes, españolas é extranjeras, pareciéndose solamente á las de CARABANA en que purgan bien ó mal, con ó sin molestias, y aparte de otras consecuencias funestas que resultan de su empleo. LOS MAS ILUSTRADOS MEDICOS recomiendan y emplean con absoluta preferencia el AGUA DE CARABANA, obteniendo en todos los casos satisfactorios resultados, no solo como purgante sin posible sustitucion con ningún otro, sino como precioso medicamento en las enfermedades del estómago, hígado, vientre, bazo, vicios herpéticos, escrofulosos de interior y exterior. Entre sus componentes se encuentran cinco centigramos por litro del sulfuro de sodio, hallándose combinada en estas aguas la acción purgante con la acción sulfurosa; cualidad no reunida por ninguna otra agua hasta el día, y á cuya combinación se debe el que, además de sus notables efectos como salinas, purgantes, atemperantes y antibiliosas, sean admirables en el herpesioma, escrofulas, sífilis, etc.—etc.

Es importante que las aguas de CARABANA hayan obtenido cuatro grandes premios en un año, tres medallas de oro, y más importante aún que más de doscientos profesores, academias y cuerpos médicos hayan certificado sus preciosas cualidades; datos auténticos que aparecerán en la segunda Memoria de estas aguas.

El agua de CARABANA se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

NUBIAN BETUN IMPERMEABLE en botellas.—Da un brillo igual al del charol, el cual se conserva durante una semana en todo tiempo. BETUN en cajas de hoja de lata. Producto adoptado por los ejércitos ingleses. PASTA MATE para cabrito y bécerro mate. Verdadero producto inglés. GRASA RUSA para calzado de caza. "METAL POLISH" para conservar y pulimentar toda clase de metales. En Venta por menor, en todas las Zapaterías, Especerías, etc. Depósito en Madrid: RODRIGUEZ Hermanos, Tetúan, 21. FÁBRICAS EN LONDRES.

VERDADERA MARCA DEL PAPEL DE FUMAR LE COSMOPOLITE Unicos depositarios para España: SRES. MEJIA Y COMPAÑIA 10, Segovia, 10, Madrid. Remesas á provincias. Evitar falsificaciones.

En las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías La VELOUTINE Polvo de Arroz especial Preparado al Bismuto por CH'FAY, Perfumista PARIS, 9, Rue de la Paix, 9, PARIS

MARMOLEJO Aguas gaseosas bicarbonatadas, sódicas, premiadas con diplomas de honor y medallas de oro. Inmejorable para combatir con éxito las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarras del estómago, viciales é intestinales, bilis, gastralgia, fiebres intermitentes crónicas, convalecencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arremias, diabetes, sacarina y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Estas aguas pueden tomarse en todo tiempo, y se venden en las buenas farmacias á 3, 4 y 5 rs. botella, y por cajas, pidiéndolas á la direccion, donde se facilitan Memorias y prospectos, SERRANO, 35, MADRID.

FÁBRICA DE SOMBREROS 2, Calle del Pez, 2 INMENSOS SURTIDOS En sombreros de copa, desde 12 á 20 pesetas. En sombreros hongo, desde 8 á 20 pesetas. En sombreros de varias formas desde 6 á 15 pesetas. Últimas novedades en sombreros de niño, desde 6 á 15 pesetas. Alta novedad en gorras de viaje. Tambien hay un gran surtido en gorras de todas clases y formas, desde 1'50 pesetas en adelante.

Curacion infalible de LA TOS por crónica y rebelde que sea, con las nuevas PASTILLAS PECTORALES DEL DR. MARQUES (Probadlas y las hendeolreal De venta en su farmacia y laboratorio, calle del Hospital número 490, Barcelona.—Caja, 6 rs.—Por correo, 7 rs.—En Valladolid: don Mariano Pérez Minguez y D. E. Alonso Ojea.